Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 09/2014

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Publicidad y Propaganda"**

Nº PAC : **268767**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **02 días del mes de mayo de 2014**, a las 08:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado para los servicios de ***"Publicidad y Propaganda"*** PAC Nº **268.767**, a través de la modalidad de Contratación Directa.
En base al Acta de Apertura de Ofertas Nº 14/2014 del 28/04/2014, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por el oferente concurrente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
VENTSERV S.R.L.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.

A continuación se procede a ordenar la oferta que ha cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A.	**Monto Total 27.362.0000**	*Oferta solvente con el precio más bajo*
VENTSERV S.R.L.	**Monto Total 37.250.000**	

Verificadas las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, la oferta cotiza todos los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado son ofertas técnicas, legal y económicamente analizables y completas. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados, por lo que los precios se mantienen sin alteraciones. Así mismo, se han verificados que los precios unitarios de la oferta son consideradas apreciables y cómo podemos observar la empresa **Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A**. es la oferta solvente con el precio más bajo.

INFORME:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con Nº **PAC 268.767** para los servicios de **"Publicidad y Propaganda"**, sea adjudicada a la Empresa **"Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A."** por ser la empresa que ha presentado su oferta en el acto de apertura del llamado en cuestión y por ende, y por ser la oferta solvente con el precio más bajo que cumple con los requisitos de la Carta de invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado.

Cabe mencionar que la Empresa **"Ventserv S.R.L."**, ha presentado su oferta en el acto de apertura y que cumple con los requerimientos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado, pero con la oferta **más elevadas** a la empresa a ser Adjudicada.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
Dirección de Administración y Finanzas
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com

Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere dos ofertas solventes y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente luego de una **prorroga en el llamado** debe ser adjudicada la oferta con el **precio más bajo** por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo **34 inciso "c"** de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este **Comité de Evaluación recomienda,** que la Empresa **"Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A."** sea adjudicada para los servicios de **"Publicidad y Propaganda"** a la Facultad de Filosofía – UNE. Conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la **Circular N° 03/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; disminución de las cantidades requeridas por este llamado en el Cuadro Adjudicado, para ajustarse a la disponibilidad y la previsión hecha en el PAC de este llamado, en vista a que los precios totales de las ofertas superan el referido monto.

Siendo las 09:00 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Encargada de Presupuesto
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.